

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-047458-DERIS-DERIS/UPRES-JEFAT 29.25

Pereira, 16 de junio de 2026

Señor mayor
JAMME ISAAC TAMARA ÁLVAREZ
Jefe Unidad prestadora de Salud Risaralda
Pereira

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No **99-7-20187-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/05/2026	Hasta	15/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución N°2115 del 23/06/2023, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-068192-DERIS del 01/09/2024, el señor Mayor JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisora del contrato a la Señora TS-25 MARIA ELENA GOMEZ CALDERON Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

- 1.Informe de supervisión mes de septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2025 y el 30/09/2025, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2025-076035-DERIS de fecha 01/10/2025
- 2.Informe de supervisión mes de octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2025 y el 31/10/2025, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2025-084685-DERIS de fecha 01/11/2025
- 3.Informe de supervisión mes de noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2025 y el 30/11/2025, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2025-092837-DERIS de fecha 02/12/2025
- 4.Informe de supervisión mes de diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2025 y el 31/12/2025, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-000987-DERIS de fecha 05/01/2026

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5.Informe de supervisión mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/01/2026, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-000987-DERIS de fecha 06/02/2026

6.Informe de supervisión mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2026 y el 28/03/2026 el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-017480-DERIS de fecha 05/03/2026

7.Informe de supervisión mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 15/03/2026, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026- el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-017480-DERIS de fecha 01/04/2026

8.Informe de supervisión mes de marzo y abril del periodo comprendido entre el 16/03/2026 y el 15/04/2026, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-029529-DERIS del 15/04/2026

9.Informe de supervisión mes de abril y mayo del periodo comprendido entre el 16/04/2026 y el 15/05/2026, el cual fue presentado a través del comunicado oficial GS-2026-**038647**-DERIS del 15/05/2026

10.Informe de supervisión mes de mayo y junio del periodo comprendido entre el 16/05/2026 y el 15/06/2026, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente se cargará en SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	99-7-20187-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD RISARALDA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Contratista	GUSTAVO ADOLFO OSPINA PENA C.C. 1.090.151.077
Representante legal	GUSTAVO ADOLFO OSPINA PENA C.C. 1.090.151.077
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS (\$7.436.001,00) MONEDA LEGAL VIGENTE para la vigencia 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.436.001,00) para la vigencia 2026
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$23.547.336,50). Distribuidos así: Ø NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$9.914.668.00) para la vigencia 2025. Ø TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$13.632.668,50) para la vigencia 2026.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de Seis (06) meses y quince (15) días; distribuidos así: Cuatro (04) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/09/2025 hasta el 31/12/2025 y dos (02) meses y quince (15) días para la vigencia futura 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 15/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada)	15/03/2026

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL															
Código: 2BS-FR-0019																	
Fecha: 12-03-2021																	
Versión: 5																	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																	
inicialmente)																	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/03/2026																
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/06/2026																
Adiciones	Se realiza la adición SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.436.001,00) para la vigencia 2026																
Modificatorios	NO APLICA																
Prorrogas	Prorroga 001 por Tres (03) meses contados a partir del 16/03/2026 hasta el 15/06/2026 para la vigencia 2026, Nueve (09) meses y quince (15) días. Distribuidos así: Ø Cuatro (04) meses para la vigencia 2025 contados a partir del día 01/09/2025 hasta el 31/12/2025. Ø Cinco (05) meses y quince (15) días para la vigencia futura 2026 contados a partir del día 01/01/2026 hasta el 15/06/2026																
Otros	NO APLICA																
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA																	
1.1 Acciones adelantadas: Durante este mes la profesional realizo las siguientes actividades: • Verificación de funcionamiento de los equipos: autoclaves, desinfección de incubadoras, planta de tratamiento del agua para las autoclaves • Hacer limpieza de los contenedores donde se esteriliza el instrumental • Verificación de insumos y material para las distintas actividades tales como indicadores biológicos, indicadores químicos, cinta de indicadores, papeles y ropa para envoltura • Recibo de instrumental diario de prioritaria y otros servicios para realizar limpieza y esterilización. • Recibo de material sucio y contaminado de salas de cirugía, lavado, secado, inventariado y empacado (según el requerimiento). • Doblada de ropa, batas campos, sabanas de paquete, entre otros.																	
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES																	
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th> <th>CUMPLIÓ</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Cumplir con el objeto contractual.</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>2. Responder en los plazos que EL CONTRATANTE, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA</td> </tr> <tr> <td>4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA</td> </tr> </tbody> </table>			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA	2. Responder en los plazos que EL CONTRATANTE , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA	3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA	4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad	SI	NINGUNA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES															
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA															
2. Responder en los plazos que EL CONTRATANTE , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA															
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA															
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad	SI	NINGUNA															

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
Prestadora de Salud Risaralda, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.					
5. Ejercer su profesión con ética, buena fe y lealtad.				SI	NINGUNA
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.				SI	NINGUNA
7. Restituir a EL CONTRATANTE , los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.				SI	NINGUNA
8. Es obligación del CONTRATISTA , cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la resolución No- 03049 de 2014 “ Por la cual se adopta el manual de contratación de la policía nacional, actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 de 2018, Numeral 3” Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios”, así : a) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales den forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2021 “ política de cero papel” b) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.				SI	NINGUNA
9. Cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del CONTRATISTA , las siguientes: a). Procurar el cuidado integral de su salud. b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la policía nacional). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.				SI	NINGUNA
10. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.				SI	NINGUNA
11. Asistirá a las capacitaciones que brindada por la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Risaralda, con la finalidad de recibir actualización y de fortalecer el mejoramiento de los servicios				SI	NINGUNA

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
prestados, en tal caso la participación por parte del CONTRATISTA será voluntaria					
12. EL CONTRATISTA se compromete a publicar en la plataforma del SECOP II, las cuentas de cobro con los respectivos soportes de pago de la seguridad social y documentos legales de inicio del contrato como : (Ofrecimiento del servicio, Hoja de vida, Diploma, acta de grado, tarjeta profesional, tribunal médico (solo personal médico), cedula, medidas correctivas, ,antecedentes policiales, contraloría, procuraduría, certificación bancaria, certificación de pensión, certificación de salud, examen médico ocupacional, Rut)				SI	NINGUNA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.				SI	NINGUNA
14. EL CONTRATISTA en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.				SI	NINGUNA
15. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.				SI	NINGUNA
16. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por EL CONTRATANTE , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.				SI	NINGUNA
17. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.				SI	NINGUNA
18. Hacer parte de los comités administrativos, de los casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo EL CONTRATANTE a, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.				SI	NINGUNA
19. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.				SI	NINGUNA
20. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.				SI	NINGUNA
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse.				SI	NINGUNA
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en				SI	

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados.					
23. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.				SI	NINGUNA
24. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.				SI	NINGUNA
25. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).				SI	NINGUNA
26. Procurar el cuidado integral de su salud.				SI	NINGUNA
27. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.				SI	NINGUNA
28. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.				SI	NINGUNA
29. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.				SI	NINGUNA
30. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.				SI	NINGUNA
31. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.				SI	NINGUNA
32. Allear de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.				SI	NINGUNA
33. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.				SI	NINGUNA
34. Cumplimiento de la normatividad: EL CONTRATISTA acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en				SI	NINGUNA

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional..			
35. EL CONTRATISTA acatará lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 “Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”, debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad”.		SI	NINGUNA
36. EL CONTRATISTA se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con EL CONTRATANTE y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 193 del 14 de mayo de 2024 “por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad.” Se compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago de la planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, EL CONTRATISTA deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.		SI	NINGUNA
37. EL CONTRATISTA deberá promover el uso de las guías de práctica clínica, así como el cumplimiento de protocolos, en aras de asegurar una adecuada atención a los pacientes.		SI	NINGUNA
38. EL CONTRATISTA deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas.		SI	NINGUNA
39. En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		SI	NINGUNA
40. EL CONTRATISTA se compromete a realizar la entrega de la programación de macro agenda en atención a la guía 2GS-GU-0003 de fecha 06/01/2023, cumpliendo con el tiempo para programación de la macro agenda, el cual debe ser idealmente mínimo por dos (2) meses, de igual forma la cancelación de agendas solo se podrá efectuar con dos semanas de anticipación (15) días y debe contar con la revisión y visto bueno de los Establecimientos de Sanidad Primarios (ESPRI) del jefe del establecimiento de Sanidad Policial, en los		SI	NINGUNA

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecimientos de Sanidad Policial Complementarios.		
41. El CONTRATISTA Deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñada por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de las prestaciones de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	SI	NINGUNA
42. El CONTRATISTA mensualmente deberá hacer un informe mediante comunicado oficial dirigido a su supervisor, detallando cada una de las actividades desarrolladas en el mes.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES AREA VENTANILLA DE PROGRAMACION QUIROFANO:		
1. Recepcionar la orden que trae el paciente por parte del especialista, ingresándola a la base de datos donde se registra los siguientes datos: Nombre completo, Número de documento, Edad, Dos números telefónicos, Procedimiento que se le va a realizar con su respectivo CUPS, Quien ordeno el procedimiento, Correo electrónico.	SI	NINGUNA
2. Se debe tener en cuenta que especialidades y cirugías se realizan en el servicio del quirófano.	SI	NINGUNA
3. La auxiliar debe realizar seguimiento pos quirúrgico vía telefónica el día siguiente, el tercer día y quinto día después del procedimiento, verificando el estado del paciente.	SI	NINGUNA
4. Realizar apertura, programación y notificación de los pacientes que estén para consulta con anestesiología y los pacientes que requieren control posquirúrgico con cirujano y/o médico general.	SI	NINGUNA
5. Semanalmente con acompañamiento de la jefe del servicio, se deben programar los pacientes que van a ser intervenidos quirúrgicamente para la siguiente semana; por lo tanto, se llaman los usuarios para notificarles el día de la cirugía, teniendo en cuenta que debe confirmarse con ocho días de antelación.	SI	NINGUNA
6. Realizar la estadística mensual de los pacientes que se han intervenido quirúrgicamente y los días de espera después de haber radicado la orden para ser entregada al jefe del servicio.	SI	NINGUNA
7. Mensualmente en compañía del jefe del servicio, realizan la programación de las jornadas quirúrgicas según disponibilidad de los especialistas, lo anterior para notificar a los anestesiólogos de las jornadas programadas durante el mes.	SI	NINGUNA
8. Debe tener disponibilidad y buena atención a los usuarios que se acercan a la ventanilla para ser programados o hacer diferentes preguntas, estar pendiente de contestar las llamadas telefónicas.	SI	NINGUNA
ACTIVIDADES PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA DE PREPARACION:		

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Es la encargada de recibir el paciente programado para cirugía; al momento de su ingreso debe tener en cuenta:		SI	NINGUNA
9. Verificar datos personales del paciente y la orden de ingreso.		SI	NINGUNA
10. Confirmar procedimiento a realizar.		SI	NINGUNA
11. Verificar que tenga historia clínica completa, la cual incluye: paraclínicos, EKG, imágenes diagnósticas, orden de cirugía, valoración preanestésica, que tenga afiliación vigente.		SI	NINGUNA
12. Brindar educación e información al paciente y a la familia sobre el procedimiento a realizar.		SI	NINGUNA
13. Verificar consentimiento informado, debe estar completamente diligenciado.		SI	NINGUNA
14. Preguntar al paciente si está tomando algún medicamento, si padece algún tipo de alergias y si padece alguna enfermedad (diabetes, hipertensión, VIH, etc.).		SI	NINGUNA
15. Toma de constantes vitales y exploración física realizando el registro correspondiente en la historia clínica.		SI	NINGUNA
16. Se traslada al paciente en silla de ruedas en compañía de la auxiliar de enfermería o la enfermera, hasta la sala de quirófano donde será intervenido.		SI	NINGUNA
17. Debe diligenciar los consentimientos informados sin tachones ni enmendaduras		SI	NINGUNA
La auxiliar también es la encargada de dar egreso al paciente:		SI	NINGUNA
18. Recibe el paciente, verificando signos vitales y estado de conciencia.		SI	NINGUNA
19. Lo ubica en el baño donde se viste en compañía del familiar o acompañante y bajo supervisión de la auxiliar de enfermería.		SI	NINGUNA
20. Realiza entrega de recomendaciones posquirúrgicas y órdenes médicas.		SI	NINGUNA
21. El acompañante o el paciente deben firmar la LISTA DE VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS A USUARIO DE CIRUGÍA que se encuentra en la historia clínica.		SI	NINGUNA
22. Bajo orden médico da egreso al paciente.		SI	NINGUNA
23. Realiza retiro de acceso venoso.		SI	NINGUNA
24. Debe salir en compañía de familiar o acompañante en silla de ruedas como lo indica el PROTOCOLO ACTO QUIRÚRGICO.		SI	NINGUNA
25. Al finalizar la jornada de cirugía debe realizar la desinfección diaria en el área como lo indica el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.		SI	NINGUNA
ACTIVIDADES DEL PROCESO DE HISTORIA CLINICA:			
26. Atender a los pacientes día a día que necesitan hacer petición del evento que reposa en su historia clínica		SI	NINGUNA
27. Manejo de SISAP. Con el respectivo usuario para todo el proceso de historia clínica		SI	NINGUNA
28. Realizar la respectiva ejecución, descarga e impresión de la historia clínica para luego ser entregada al respectivo petitorio.		SI	NINGUNA

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
29. La entrega a terceros solo con autorización previa del paciente en oficio, formato de sanidad diligenciado con anexo correspondiente y certificado por notaria.	SI	NINGUNA
30. Cuando el usuario se trata de 01 evento, se le entrega directamente al paciente y solo en casos de menoría de edad a los padres.	SI	NINGUNA
31. Cuando el usuario hace solicitud de su historia clínicas y no tiene ningún evento alguno, se procede a realizar una certificación.	SI	NINGUNA
32. Historia clínica completa se entrega directamente a petición y en 5 días hábiles en medio magnético CD el cual se pide en el momento que el usuario solicita el formato.	SI	NINGUNA
33. En caso de plan de contingencia se recibirá los sobres de manila organizados con la hoja control donde relacionan los pacientes atendidos y de esta misma manera se guardan en el archivo en caso de necesitar verificación.	SI	NINGUNA
ACTIVIDADES AREA VENTANILLA ESPECIALISTAS:		
Asignación de citas de programas de pyp y apertura de agendas a los médicos y enfermeras de los programas:	SI	NINGUNA
34. Crecimiento y desarrollo	SI	NINGUNA
35. Planificación familiar	SI	NINGUNA
36. Riesgo cardiovascular (hta, diabetes, tiroides, dislipidemia)	SI	NINGUNA
37. Audiometría	SI	NINGUNA
38. Responsable de los consultorios del segundo piso (23 consultorios)	SI	NINGUNA
39. Realizar las labores de desinfección de los mismos, y abastecerlos de los insumos para las consultas.	SI	NINGUNA
40. Disponibilidad para la rotación por diferentes áreas de la clínica según necesidad en otros servicios.	SI	NINGUNA
ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE CONSULTA AL DÍA:		
41. Asignación de pacientes para procedimientos en medicina general y asistencia al profesional	SI	NINGUNA
42. Asignación de pacientes para procedimientos en dermatología y asistencia al profesional	SI	NINGUNA
43. Realización de procedimientos menores como inyectología	SI	NINGUNA
44. Retiro de puntos	SI	NINGUNA
45. Curaciones	SI	NINGUNA
46. Administrar medicamentos bajo supervisión de jefes	SI	NINGUNA
47. Toma de electrocardiogramas	SI	NINGUNA
48. Toma de muestras	SI	NINGUNA
49. Cateterismo vesical	SI	NINGUNA
50. Monitoreo fetal	SI	NINGUNA
51. Afinamientos de presión arterial	SI	NINGUNA

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

52. Toma de signo vitales	SI	NINGUNA
53. Glucometría	SI	NINGUNA
54. Canalización de venas	SI	NINGUNA
55. Limpieza y desinfección de la unidad	SI	NINGUNA
56. Inventario de equipos	SI	NINGUNA
57. Desinfección y dirección de equipos para esterilización	SI	NINGUNA
58. Semaforización de insumos	SI	NINGUNA
59. Realizar curaciones	SI	NINGUNA
60. Realizar acompañamiento en las remisiones con servicio de ambulancia	SI	NINGUNA
ACTIVIDADES EN EL AREA DE AMBULANCIAS:		
61. Realizar traslados de paciente a diferentes entidades hospitalarias o a sus respectivos domicilios.	SI	NINGUNA
62. Organizar y surtir las ambulancias con el objetivo que no se presente ningún evento adverso.	SI	NINGUNA
63. Apoyar el área de ventanilla en referencia y contrarreferencia si no hay traslado en el momento para realizar.	SI	NINGUNA
ACTIVIDADES AREA DE LABORATORIO:		
64. Toma y muestra de laboratorio	SI	NINGUNA
65. Atender ventanilla	SI	NINGUNA
Hacer entrega de resultados de laboratorios	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Contrato finalizo 15/06/2026 esta pendiente pago mes de mayo y 15 días mes de junio del año en curso por un valor de \$3.718.000,50

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (285) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024, Cada pago será por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) MONEDA LEGAL VIGENTE, los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido.

Ahorros	X	Corriente		No.	0550488404345727	Banco:	DAVIVIENDA
---------	---	-----------	--	-----	------------------	--------	------------

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$23.547.336,50	100%
Valor total de las entregas	\$23.547.336,50	100%
Valor total facturado	\$23.547.336,50	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$3.718.000,50	15,79%
Valor pagado	\$19.829.336,00	84,21%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
N° de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de Recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	N° Orden de Pago
Cuenta de cobro 001	\$2.478.667,00	30/09/2025	\$2.478.667,00	01	2.473.710,00	4.957,00	375914225
Cuenta de cobro 002	\$2.478.667,00	31/10/2025	\$2.478.667,00	02	2.473.710,00	4.957,00	427815525
Cuenta de cobro 003	\$2.478.667,00	30/11/2025	\$2.478.667,00	03	2.473.710,00	4.957,00	427815525
Cuenta de cobro 004	1.817.689,13	22/12/2025	1.817.689,13	04	1.814.054,13	3.635,00	540246525
Cuenta de cobro 005	660.977,87	31/12/2025	660.977,87	05	659.655,87	1.322,00	2155626
Cuenta de cobro 006	\$2.478.667,00	31/01/2026	\$2.478.667,00	06	2.473.710,00	4.957,00	22072526
Cuenta de cobro 007	\$2.478.667,00	01/03/2026	\$2.478.667,00	07	2.473.710,00	4.957,00	62876126
Cuenta de cobro 008	1.239.333,50	15/02/2026	1.239.333,50	08	1.236.854,50	2.479,00	110993026
Cuenta de cobro 009	1.239.333,50	15/03/2026	1.239.333,50	09	1.236.854,50	2.479,00	110992826
Cuenta de cobro 010	\$2.478.667,00	15/04/2026	\$2.478.667,00	10	2.473.710,00	4.957,00	152564326
Cuenta de cobro 011	\$2.478.667,00	15/05/2026	\$2.478.667,00	11	2.473.710,00	4.957,00	201007626
Cuenta de cobro 012	\$2.478.667,00		\$2.478.667,00				Pendiente pago
Cuenta de cobro 013	\$1.239.333,50		1.239.333,50				Pendiente pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<u>SI X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<u>NO</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Mª Elena Gómez C
MARÍA ELENA GÓMEZ CALDERÓN.
Integrante UPRES-DERIS
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 99-7-20187-25
Correo electrónico: maria.gomez9680@correo.policia.gov.co
No. Celular:3142265938